

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 5 de septiembre de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica Resolución de la Dirección Gerencia de 26 de julio de 2024 recaída en el expediente disciplinario incoado a la persona interesada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por el interesado y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Agencia, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Polígono Industrial Hytasa, calle Seda, núm. 5, de Sevilla, en horas de 9:00 a 14:00, cualquier día hábil, de lunes a viernes.

ACTO NOTIFICADO	DNI	N.º EXPTE.
Resolución de Dirección Gerencia de 26.7.2024	74916157M	RDG 260724

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento íntegro de la resolución o con el transcurso del referido plazo sin comparecer. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo se indica que contra la citada resolución procederá interponer demanda en el plazo de veinte días a partir del día siguiente a su notificación, ante el orden jurisdiccional social conforme a lo establecido en los artículos 69 y 114.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, debiendo poner en conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos a la mayor brevedad y de forma fehaciente la interposición de dicha demanda en contra de la presente resolución.

La identificación del destinatario de la actuación administrativa se realiza dando cumplimiento de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Sevilla, 5 de septiembre de 2024.- El Secretario General, Juan Antonio Muñoz Jardúo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»